



ADO 50

Cañada de Sotos
P R E S E N T E:

La que suscribe, LIC. VERONICA IVETTE GOMEZ BECERRA, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Purísima del Rincón, por medio del presente le envió un cordial saludo a la vez que me dirijo a Usted de la manera más atenta para hacerle de su conocimiento que en base al Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el Capítulo II, artículo 10, se autoriza su petición de llevar a cabo el evento denominado “fiesta patronal”, en el mismo se llevará a cabo lo siguiente: contarán con comercio y juegos, las actividades del día se colocan en el cuadro siguiente Se realizará en la Pob. Cañada de Sotos con fecha del 03 de mayo de 2026 en un horario de 14:00hrs a 23:00hrs

actividad	Lugar	Fecha	Hora
misa	templo de la comunidad	03 de mayo de 2026	14:00hrs
Banda de viento	templo de la comunidad	03 de mayo de 2026	15:00hrs - 19:00hrs
Banda de viento	templo de la comunidad	03 de mayo de 2026	20:00hrs a 23:00hrs
pirotecnia y quema de castillo	templo de la comunidad	03 de mayo de 2026	21:00hra



En atención a lo anterior, deberá cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con el programa anunciado, en los términos de la petición aprobada.
 - Evitar fijar propaganda o hacer publicidad en lugares no autorizados previamente por la autoridad municipal.
 - Se prohíbe anunciar o presentar un espectáculo distinto al autorizado.
 - Cumplir con el horario que se señale para el inicio y la terminación del evento.
 - No obstruir las entradas y/o salidas del lugar para evitar accidentes.
 - Salvaguardar la integridad de los participantes en el evento, así como de los peatones y vehículos que circulen por el lugar.
 - Se deberán hacer responsables de dejar los espacios utilizados durante el evento en las mismas condiciones de limpieza y orden en las cuales fueron entregadas.
- **Deberá acudir a la Dirección de Fiscalización, Protección civil, Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de este municipio para gestionar lo necesario.**

ATENTAMENTE

“TRASCIENDE POR SU GENTE”

ADMÓN 2024-2027

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 27 de abril de 2026.

**LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.